
EL NOTICIOSO SEVILLANO.

Se suscribe á este periódico en su Imprenta á 8 rs. cada 30 números, recogiénolos en la misma; 10 rs. llevándolos á casa de los Suscriptores; y 9 siendo para fuera de esta ciudad, quedando á cargo del Suscriptor los portes de correo.

Madrid 6 de Abril.

Muchos y muy grandes son los servicios que está haciendo la milicia nacional local, tanto de infantería como de caballería, á la causa de la libertad y á la tranquilidad y seguridad públicas. Todas las noticias que se reciben de las provincias confirman esta verdad: por todas partes se ve á estos honrados y beneméritos ciudadanos ya combatiendo y destruyendo á los enemigos del sistema constitucional, ya persiguiendo y aprehendiendo facinerosos, salteadores y asesinos. Los milicianos de la capital son sin duda de los que en toda la península más se han distinguido en tan interesante y arriesgado servicio, y á ellos se debe en gran parte la seguridad individual de que gozan todos los vecinos y habitantes en Madrid, no obstante la malísima y defectuosa policía, que, junta á la apatía del poder judicial, deja impunes la mayor parte de los delitos, á pesar de los continuos clamores del vecindario, del Ayuntamiento constitucional y de todos los escritores. Sea una prueba de nuestra asercion sobre los importantes servicios de la milicia nacional lo ocurrido en la noche de ayer. Parece que la guardia del cuartel de los milicianos tuvo aviso de que existía una cuadrilla de ladrones en el camino del Canal: inmediatamente se dirigió una patrulla hacia aquel punto, y habiéndose encontrado con ellos hizo la aprehension de ciu-



co, despues de haber dado muerte á uno que opuso resistencia: parece tambien se les cogieron algunos caballos. Si el poder judicial fuese tan activo como los milicianos, pronto saldriamos de facciosos, de ladrones y de toda suerte de polilla de la sociedad. (*Diario mercantil de Cádiz*).

Idem 7.

Representacion dirigida á S. M.—Señor: los gefes, oficiales y demas clases que componen el regimiento de caballeria de Farnesio 6.º de linea, sin embargo de que muy pocas veces han molestado la atencion de V. M. impulsados de sus sentimientos, le dirigen en esta su voz respetuosamente para esponerle, que habiéndoles causado la mayor indignacion la vil é infame conducta de los enemigos del sistema, que manchando escandalosamente el nombre de V. M., se abrigan dentro y fuera de los muros de la plaza de Pamploa, y penetrados de que V. M. tomará una vigorosa providencia para cortar de raiz los males que aquejan á esta desgraciada nacion; suplican á V. M. se digne emplearlos en el exterminio de esa horrible faccion, que no contenta con la benignidad que se ha usado con ella, provoca nuevamente las armas de los hijos predilectos de la patria. Gracia que esperan merecer de V. M. Medina del Campo 3 de Abril de 1822. — Siguen las firmas. (*Diario mercantil de Cádiz*.)

Idem 8.

En los últimos dias de Marzo corria por Paris muy válida la voz de que estaba reuniéndose un ejército del lado aca de los Pirineos, y que ya dos regimientos franceses se habian pasado á nuestras tropas. Precisamente en aquellos mismos dias se refieren las noticias que han circulado ayer por Madrid de que los franceses nos habian declarado la guerra, y que el marques de Casa-Irujo habia salido de Paris. Esto quiere decir que en todas partes hay hombres que dan por supuesto lo que temen ó desean. (*Diario mercantil de Cádiz*.)

Figueras 9.º de Marzo.

Parece que la igavilla de Misas, compuesta de 33 hombres, ocupa un punto en territorio francés y otro en España. Ayer á las ocho de la mañana salió Pingarron con una partida del resguardo y otra de milicia nacional voluntaria con el fin de sorprenderlos: al efecto se avisó á la milicia voluntaria de la Junquera y á otra partida del resguardo de Massanet, para que se apostasen en puntos determinados. Aunque la distancia al parage que ocupan los 33 facciosos es de seis horas, llevaban ánimo de caer sobre ellos esta mañana: ignoramos aun su resultado. (*Diario mercantil de Cádiz.*)

Gerona 1.º de Abril.

Los facciosos se han vuelto á sus casas, y los cabecillas á la Muga, donde los esperaban Misas y sus compañeros: se han llevado consigo la bandera roja, la cruz de San Eulalia y un cristo en un palo largo, así como las lápidas que arrancaron de dos pueblos. (*Diario mercantil de Cádiz.*)



Representación que varios individuos del 4.º batallón de la Milicia Nacional Voluntaria de la ciudad de Cádiz han dirigido á su comandante D. José María Retortillo con motivo de los insultos cometidos contra la patrulla del barrio de Santiago el día 5 del corriente.

Señor comandante del 4.º batallón de milicia nacional voluntaria de esta plaza: Los individuos que suscriben, pertenecientes al 4.º batallón de su mando, se presentan á V. S. reclamando la justicia á que por tantos títulos son acreedores. Un compañero de armas nuestro, cumpliendo con su deber en la tarde del 5 del corriente en una casilla de policía y ha sido maltratado y lastimado, de cuyas resultas ha arrojado sangre por la boca, y

de que quizá podrá quedar un hombre inútil por toda su vida. La patrulla del barrio de Santiago, de que era parte, fue insultada y atropellada, y los agresores parecen pasear impunemente, mientras que yace en el lecho del dolor y espuesto á perecer de miseria un infeliz artesano víctima de su pudonor y exactitud en el servicio.

Nosotros que diariamente nos vemos espuestos á lances de esta especie, en que pueden quedar viudas nuestras esposas y huérfanos nuestros hijos, estamos resueltos á no sufrir con indiferencia semejantes excesos, y si las autoridades y tribunales de justicia no hacen un castigo ejemplar que aterre á los malvados y proteja al miliciano nacional de sus ataques frecuentes, tampoco podrá impelernos nadie á que hagamos un bárbaro sacrificio de nuestra existencia, de la cual depende la de una multitud de familias.

El artículo 69. del reglamento de milicias que nos dirige, dice lo siguiente: „ Por regla general las penas que prescribe ó en adelante prescribiere la ordenanza del ejército permanente para los que insultan á centinelas y patrullas comprenderán tambien á los que insultasen á los individuos de milicia nacional empleados en dichos servicios. „

Por tanto reclamamos el exacto cumplimiento de este artículo en favor de nuestro compañero de armas, para que sufriendo el debido castigo los malvados, podamos continuar cumpliendo con nuestros deberes, seguros de que nos hallamos escudados con las leyes protectoras de nuestra seguridad individual. — Por tanto á V. S. suplican se sirva elevar nuestra solicitud al tribunal correspondiente para que sea atendida como es de justicia que pedimos, y esperamos de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Cádiz 7 de Ab. 1822 — Siguen las firmas. (*Diario mercantil de Cádiz.*)

Sevilla, Imprenta de Hidalgo y Compañía, calle Génova.
y desde el 10 por que Año de 1822.